

SECRETARÍA. - Riohacha, marzo 2 del 2021.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el término anterior venció y la Liquidación de Costas no fue objetada. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO
LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.

Riohacha, marzo dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

Auto Interlocutorio

Ref. Proceso Ordinario de RAFA URARIYÚ contra NACIÓN –
MINCOMERCIO.

Rad. 44-001-31-05-002-2015-00215-00

Por no haber sido objetada en su oportunidad, se Aprueba la Liquidación de Costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Enedis Mercedes Monroy Redondo', written in a cursive style.

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza